

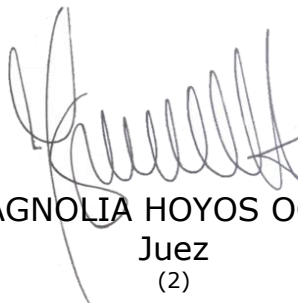
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2021-00296-00

Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 19 de mayo de 2021 en cuanto el número de matrícula mercantil del establecimiento de comercio denominado "Pan de Dios de la Novena" es 01840316 y no como se consignó en la providencia citada (art. 286 CGP).

Secretaria atiende lo solicitado por la Cámara de Comercio de Bogotá (c. digital 10), teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso anterior.

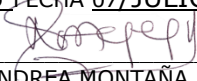
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0115 FECHA 07/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr